



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 20 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00042-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas EBR-EBA-EBE-CETPRO de la UGEL 07- San Borja

Presente. –

Asunto : Se comunica cronograma de inicio de la distribución de materiales educativos dotación 2026.

Referencia: RVM N°0159-2025-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00043-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos muy cordialmente, y comunicarles que el inicio de la distribución de materiales educativos dotación 2026 es a **partir del día 23 de febrero de 2026**

Por lo que se dispone, brindar todas las facilidades de ingreso a las II.EE. al contratista **GRUPO PANAMUNDO S.A.C.**, mismo que realizara la distribución de acuerdo al cronograma establecido, por lo que se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- Facilitar y estar presente durante las fechas programadas para la distribución.
- Recepcionar los materiales educativos, verificar las condiciones de llegada, cotejando que las cantidades correspondan a lo que indica el PECOSA
- Firmar (sello y posfirma), en conformidad de lo recibido, los juegos del PECOSA, consignando la fecha de recepción.
- Registrar, la recepción de los materiales educativos y recursos complementarios en el SIAGIE.

Asimismo, se solicita prever las condiciones necesarias para la recepción, conservación y seguridad del material educativo, empezando por identificar y habilitar espacios en donde permanecerán los materiales hasta la entrega a los usuarios finales, el mismo que debe brindar condiciones mínimas de seguridad.

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 005-2026 UGEL07

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

EXPEDIENTE: ASGESE2026-INT-0214654 CLAVE: 962DA7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo, San Borja
T: (01) 709-9944



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Lic. BIANCA VIVIANA MAGUIÑA AGUILAR
Jefa del ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
– UGEL 07 SAN BORJA

AJET/D. UGEL07
BVMA/J. (e) ASGESE
RSA/ASGESE



EXPEDIENTE: ASGESE2026-INT-0214654 CLAVE: 962DA7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo, San Borja
T: (01) 709-9944